



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Catorce de junio de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2023 00481 00
Asunto	DECRETA SUSPENSIÓN CONFORME AUTO DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Encontrándose el proceso en la etapa de estudio de admisibilidad se allega memorial mediante el que se informa que la Superintendencia de Sociedades por auto del 20 de abril de 2023, admitió el proceso negociación de emergencia de un acuerdo de reorganización solicitado por la sociedad CNV Construcciones S.A.S

En orden a lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en inciso segundo del párrafo primero del art. 8 del Decreto Legislativo 560 de 2020, se decreta la suspensión del proceso.

NOTIFÍQUESEⁱ

e.f

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 096** hoy **15 de junio de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7c5bffc74bcc4b2b54ccf83cbb9acc4547f7ed264e4ffa9a0bf705cfcc88fe4**

Documento generado en 14/06/2023 11:53:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>